## Informe de Comisario

## A las Accionistas de la compañía URBAINVEST S.A:

En cumplimento a la dispuesta en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de actubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisario de URBAINVEST S.A., presento a ustedes el Informe y opinión sobre la rezonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, para lo cual he seguido los lineamientos de las normas infernacionales de audiforia, y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutorias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junto General de Accionistas.

Fora este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de siluación financiero al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar una apinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentar razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía URBAINVEST S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Péqueñas y Medianas Entidades. Adicionalmente, hemos podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en las resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera conflable y promueve el manejo financiera y administrativo eficiente de sus recursos.

Es importante señalar que, en calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 27º de la Ley de Compañías.

Atentamente.

Econ. Andres Elizalde Quiroz

C# 0912599394